

Radicación Nro.2018-00335-98

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, tres de junio de dos mil veintiuno.

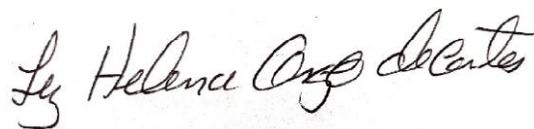
Las señoras **MARÍA FERNANDA GIRALDO PINEDA** en representación de su hija **MARÍA ANTONIA LONDOÑO GIRALDO** y **LUZ ESTELLA CEBALLOS GARCÍA**, asistidas por sus apoderados judiciales, han presentado Acuerdo Voluntario para la terminación del presente proceso Ejecutivo de Alimentos por Mutuo Acuerdo, acuerdo que según lo dicho en el mismo se solicita: *“Con respecto a los títulos judiciales que llegaron producto del embargo del PORCENTAJE ADICIONAL EN RAZÓN AL PROCESO EJECUTIVO, se solicita al juzgado de forma respetuosa que estos valores sean reintegrados a la parte ejecutada, señora LUZ ESTELLA CEBALLOS GARCÍA.”*

Por ello, teniendo en cuenta lo manifestado por las partes y que, revisado el Portal de Depósitos judiciales de la página electrónica del Banco Agrario de Colombia, se pudo constatar que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho desde el 5 de septiembre de 2019 hasta la fecha, los títulos judiciales por valores de \$221.169,50 (Cinco títulos), \$234.806,00 (Dos títulos), \$495.701.00 (Un título), \$238.573.00 (Dos títulos), para un total de \$2.548.304.50.

Por lo tanto, por ahora, no es procedente aceptar la solicitud de terminación del proceso Ejecutivo de Alimentos, que convinieron de común acuerdo las partes; hasta tanto, se pronuncien al respecto diciendo claramente que valores corresponden a cada una de las partes en calidad de ejecutante y de ejecutada, ya que no hay claridad con respecto al acuerdo que han llegado referente al pago de los dineros que le han sido retenidos a la ejecutada CEBALLOS GARCÍA, correspondientes a los descuentos de embargo de su pensión.

Entérese de la presente providencia a las partes, vía correos electrónicos denunciados en la demanda.

NOTIFÍQUESE.



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 095 de hoy, 04 de junio de 2021.

Secretario: **JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRIGUEZ**